

Expediente: CS/1600/1100660506/15/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la "Adquisición de Monitores destinados a las Salas de Digestivo y de Neumología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura", mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 173. f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación de fecha 23 de noviembre de 2015 designada para llevar a cabo la negociación, en la que se propone la adjudicación del procedimiento negociado de referencia a la empresa SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S A., con NIF: A-80776867, al cumplir todos los requisitos exigidos, y ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a la siguiente ponderación: expediente de referencia de acuerdo con la siguiente ponderación

| Desc. Material | Empresa | PUNTOS OFERTA TÉCNICA (Máx. 40 puntos) | PUNTOS MEJORAS (Máx. 5 puntos) | OFERTA ECONÓMICA SIN IVA | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (Máx. 55 puntos) | PUNTOS TOTALES |
|---|---------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------|--|----------------|
| MONITORES DE GRADO TÉCNICO Y GRADO MÉDICO | SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCO. S.A. | 40 puntos | 5 puntos | 23.893,94€ | 55 puntos | 100 puntos |
| | MARCOM MEDICA, S. L. | 15 puntos | 1 puntos | 24.750,00 € | 41,07puntos | 57,07 puntos |
| | OLYMPUS IBERIA S.A.U. | 10 puntos | 0 puntos | 25.637,38 € | 26,62 puntos | 36,62 puntos |

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015, (BORM núm. 14 de 19 de Enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de "Adquisición de Monitores destinados a las Salas de Digestivo y de Neumología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- MARCOM MÉDICA, S. L.
- OLYMPUS IBERIA, S. A. U.
- SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S. A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP núm. 1100660506/15, que tiene por objeto la **"Adquisición de Monitores destinados a las Salas de Digestivo y de Neumología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura"**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente mas ventajosa para los intereses de la Gerencia del Área VI, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el Cuadro de Características del pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

| | |
|--|--------------------------------------|
| EMPRESA ADJUDICATARIA | SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCOPICOS. S.A. |
| NIF | A-80776867 |
| Importe adjudicado sin IVA | 23.893,94 € |
| IVA aplicable | 21 % |
| Importe total | 28.911,67 € |
| Elementos determinantes para adjudicación | Mejor oferta en su conjunto |

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 2 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR GERENTE ÁREA VI,
 P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
 B.O.R.M. Núm. 14 de 19/01/2015



Ángel Baeza Alcaraz